**RESOLUCIÓN Nº 1543/2021.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255.**

**1.**

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 533/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita elaboración de la Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 42/2021, de fecha 19 de noviembre del corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y bienes de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado.*

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN Nº 1543/2021.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255.**



Que, en fecha 12 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 42/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255, conforme al siguiente detalle:

| OFERENTE | PRECIO EN GS. |
|---|---|
| **CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU,** conformado por:<br>• INICIATIVAS CONSTRUCTVAS S.A. RUC N° 80056945-8<br>• CAMINOS PARAGUAYOS S.A. RUC N° 80063999-5 | **5.446.672.673** |

Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

La Resolución N° 762/2021 de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se autoriza el viaje de la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**

**R E S U E L V E:**

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República



MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

**RESOLUCIÓN Nº 1543/2021.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255.**

**3.**

**Artículo 1°.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX – JUEGOS ASUNCIÓN 2022 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID N° 395.255, de conformidad al siguiente detalle:

| OFERENTE | PRECIO EN GS. |
|---|---|
| **CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU,** conformado por:<br>• INICIATIVAS CONSTRUCTVAS S.A. RUC N° 80056945-8<br>• CAMINOS PARAGUAYOS S.A. RUC N° 80063999-5 | **5.446.672.673** |

**Artículo 2°.** Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARNALDO CHAMORRO**
**ENCARGADO DE DESPACHO**
**SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**

Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

**Abog. Jorge Paiva Rocholl**
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Ninia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República